

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-AU-UNMSM-2017 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en el Museo de Historia Natural, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza; y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

01. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES ALTA DIRECCIÓN

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina), Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica), Ana María Díaz Soriano (Odontología), Luz Marina Acevedo Tovar (Educación), Cecilio Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química), Roberto Miranda Castillo (Ciencias Administrativas), Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas), Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables), Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas), Máximo Poma Torres (Ciencias Físicas), Julio Mejía Navarrete (Ciencias Sociales), Carlos Antonio Quispe Atúnchar (Ingeniería Industrial), Alberto Quinta Peña (Psicología), Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ing. Electrónica y Eléctrica), Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática).

PROFESORES PRINCIPALES:

María Virginia Infantes Contreras, Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Carlos Francisco Cabrera Carranza, Carmen Amelia Pantigoso Flores de Durand, Fray Masías Cruz Reyes, Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, Margot Margarita Gutiérrez llave, Nicko Alberto Gomero Gonzales, Antonio Raúl González Montes, Renato Mario Benazic Tome, Fernando Anaya Meléndez, Mildred Teresa Paredes Tarazona, Jorge Vergiu Canto, Alfredo Delgado Castro, Víctor Crispin Pérez, Nicolás Javier Lynch Gamero, Nelly Maritza Lam Figueroa, Doris Albina Gómez Ticerán, Rufino Gonzalo Espino Reluce, Martha Valdivia Cuya.

PROFESORES ASOCIADOS

Isabel Ramírez Camac, Manuel Jorge Espinoza Altamirano, Edgar Froilán Damián Núñez, Gersom Paredes Coz, Rosa Julia Medina Sandoval, Pricila León Pretel, Mario Carhuapoma Yance, José Feliciano Juárez Céspedes, Leonardo Romero Chumpitaz, Raúl Moisés Camargo Hermosilla, Carlos Alberto Delgado Silva, María Torres Villanueva.

PROFESORES AUXILIARES

Rosa María Tiburcio Alva, Wiston Ignacio Ugaz Cachay, José Carlos Hurtado Rantes, Santa Mónica Guillén Pariona, Anita Luján Gonzales.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Luis Francisco Núñez Luján, Giussepe Gerales Sarmiento Peralta, Luz Alexandra Javier Silva, Felipe Andrés Capcha Orellana, Chrisnat Teofilo León Palpa Handal, Paula Marina Ayala García, Maribella Milagros Vásquez Cainicela, Kevin Daniel Chávez Gonzales, Mario Vásquez Layza, Arnold Manuel Villodas Vasquez, Angel Giovanni Pajita Portillo, Paolo César Jiménez López.

INVITADOS

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director DGA)
Luis Felipe Valderrama Vargas (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Pedro Verano Colp (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Paulo César Santos Moreno (Vicepresidente FUSM)
Personal de la ONPE

Secretaria General: Contamos con el quórum reglamentario.

Señor Rector: Buenos días señores miembros, con el quórum de reglamento damos inicio a la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria convocada para el día de hoy 20 de febrero del 2017.

El tema único a tratar hoy día es la elección del Comité Electoral, Art. 51 inciso e) y Arts. 75 y 76 del Estatuto.

Voy a pedir a la Secretaria General que dé lectura.

Secretaria General:

Artículo 51°.- La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- e) Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.

Artículo 75°.- El Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros.

El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.

Artículo 76°.- El mecanismo de elección del Comité Electoral Universitario es el siguiente:

- a) La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) realiza un sorteo entre docentes y estudiantes de la universidad para escoger entre los docentes 1 principal, 1 asociado, 1 auxiliar y 1 estudiante por cada facultad. Los docentes serán a tiempo completo o dedicación exclusiva y los estudiantes pertenecerán al tercio superior.
- b) La Asamblea Universitaria elige a los miembros del Comité Electoral de esta lista de docentes y estudiantes sorteados.

Señor Rector: Como ustedes pueden haber escuchado, los artículos son precisos y en esta oportunidad vamos a tener la colaboración de un organismo del estado, la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE. En ese sentido, quiero dar la bienvenida al señor Erick Bazán, Gerente de Informática y Tecnología Electoral quien va a tener a su cargo la elaboración de este evento. El señor Bazán es un gerente de asistencia técnica y a su equipo técnico que lo acompaña, Giudelia Rojas, Paola Rojas, Carlos Cardo, Giovanni Chareya y Ronald Marcos, damos la bienvenida al equipo de la ONPE.

En ese sentido, para este proceso se ha efectuado un instructivo a la cual pedimos a la secretaria dé lectura en la primera fase, para luego ver el proceso netamente operativo y sea la ONPE quien tenga que ejecutar y nos explicarán el procedimiento a seguir.

Decana Luisa Negrón: Para precisar, pido que se dé lectura al Art. 78, que está reglamentado con el proceso que se va a llevarse a cabo.

Señor Rector: Por favor, dé lectura al Art. 78.

Secretaria General:

Artículo 78°.- Las autoridades, los miembros de los órganos de gobierno y los funcionarios docentes no pueden integrar el Comité Electoral. Los miembros del Comité Electoral no formarán parte de los órganos de gobierno de la universidad hasta un año luego de la terminación de su mandato.

Señor Rector: Como es un proceso nuevo, vamos a pedir que nos lean los instructivos de tal manera que nos pongamos de acuerdo.

Profesora Doris Gómez: Se nos ha convocado a este evento donde vamos a elegir a los miembros del comité electoral y se nos ha hecho llegar un instructivo a través de la web, y también hace algunos días han publicado en la web, lo que han denominado, padrones de estudiantes y de profesores. Sin embargo, no con un ánimo obstruccionista sino con un ánimo constructivo yo quiero señalar algunos aspectos de los que adolecen esos padrones.

En primer lugar no se señala la fuente de información que es importante. No se sabe si los padrones han sido elaborados o no por Recursos Humanos en lo que corresponde a docentes, y a lo que corresponde a estudiantes por el SUM probablemente.

Otro aspecto importante es que no se precisa si es que los profesores que están en esos listados son profesores a tiempo completo y a dedicación exclusiva; y en lo que corresponde a los señores estudiantes no se dice si son de pregrado, si son de posgrado o si pertenecen o no al tercio superior, o sea, datos importantes para la toma de decisión, porque vamos a tomar una decisión que va a repercutir en el futuro de nuestra universidad.

Por otro lado, aparentemente, hay profesores que han sido excluidos sin mayor razón, tal vez haya alguna razón que desconocemos en los padrones.

Otros profesores que teniendo cargo a la fecha tanto a nivel de la administración central como a nivel de las Facultades, están en los padrones. Obviamente no hemos tenido tiempo de revisar los padrones de cada una de las Facultades, pero en algunas sí hemos encontrado esos problemas., ¿y por qué es importante señalar eso señor rector? Bueno,

podrían decir, “bueno pues, si sale sorteado un profesor que es autoridad o es asesor del rectorado, bueno pues, se le saca del listado y no se toma en consideración y se hace otra elección”, pero señor rector eso simplemente colisiona con la estadística porque una cosa es ser elegido con una determinada probabilidad donde estas personas que no deberían estar, o no están los que deberían estar; los que deberían estar y no están, están con probabilidad cero de formar parte de esta elección.

Era esa la información que quería darle, que creo es importante. No sé si los señores de la ONPE están al tanto de esa información que acabo de señalar.

Señor Rector: Para aclarar a la Dra. Doris Gómez, muchas gracias por las apreciaciones puntuales. Queremos darle la tranquilidad, en realidad la fuente de información ha sido Recursos Humanos y para los estudiantes, ha sido el SUM.

Segundo, son docentes a tiempo completo y a dedicación exclusiva, y los estudiantes son de pre y posgrado; y en lo que se refiere a docentes excluidos es de acuerdo a ley, los mayores de 70 años no votan en esta oportunidad tampoco. En el transcurso vamos a dar lectura de todo el procedimiento que se ha dado y van a ver que paso a paso hemos cumplido todas estas inquietudes que ha precisado la Dra. Gómez.

Profesora Doris Gómez: Entonces voy a señalar con nombres. En la Facultad de Ciencias Matemáticas, solamente voy a dar un nombre de principal y otro de asociado. En la Facultad de Matemáticas el profesor Mg. José Pérez Arteaga, no está en la lista, no es mayor de 70 años, es profesor a 40 horas, no tiene cargos, salvo que últimamente tenga un cargo en la administración central; la profesora Esther Vergier, profesora asociada en la misma situación. Víctor Osorio, y así sucesivamente.

Señor Rector: Vamos a dar respuesta a sus inquietudes Dra. Doris conforme vamos a avanzando.

Alumno Paulo Santos: Soy estudiante de la Federación de San Marcos. Señores, el día de hoy nos han invitado a la elección del comité electoral y he de recordar que una de las páginas más tristes de la historia de San Marcos es la elección del comité electoral, ya que este comité tiene una incidencia de negar a los alumnos su elección y elección legítima de sus autoridades, es por ello que el día de hoy los estudiantes debemos unirnos en una sola voz y respetar el estamento estudiantil. La elección del comité electoral por parte de los estudiantes debe ser dada, al igual que los asambleístas fueron elegidos por el tercio estudiantil. Instamos a la asamblea a que los estudiantes elijan a sus representantes, dado el tercio estudiantil al cual ellos fueron elegidos.

Alumno Kevin Chávez: Para invocar a la mesa directiva que se dé lectura del Art. 72 de la ley universitaria para ver si no se está incurriendo en un vicio. El artículo señala que la elección del comité electoral se debió hacer seis meses con anticipación a las próximas elecciones que normalmente vendría a ser en el mes de julio. La elección del comité electoral incluso estaba en la agenda, en la asamblea extendida, y hoy en día se va a hacer la elección. Sin aras de tratar de obstruir la elección, solo para que la asamblea determine si se recae en un vicio o no.

Secretaría General:

Artículo 72. El Comité Electoral Universitario de la universidad pública

Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros.

El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.

El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto.

El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades.

Señor Rector: Al respecto, nuestro comité electoral anterior ya cumplió su función de elegir a las autoridades respectivas, y la operatividad de este comité electoral tiene que continuar porque tenemos varios actos previstos para elegir otras autoridades que por renuncia se han presentado.

Profesora Martha Valdivia: A mí me preocupa también esto del padrón electoral debido a que he podido verificar que en mi Facultad por ejemplo, existen tres directores, un director del Museo de Historia Natural que está presente en el padrón, y dos directores de departamentos académicos. Esta es una prueba más para revisar el padrón detenidamente. Desconozco lo que pasa en las otras Facultades, de repente, los decanos pueden informar sobre esto.

Decana Betty Millán: Mi intervención va centrada en el tema, primero, de la representación. Cada uno de nosotros, en nuestras diferentes elecciones, constituimos parte de la asamblea universitaria, por lo tanto, todos tenemos derecho a elegir a los miembros del comité electoral. No podemos sectorizarnos y decir nosotros solo elegimos a los docentes y los estudiantes a los estudiantes. La problemática es una sola y todos tenemos que enfrentarlos de una mejor forma.

En relación a lo que señalan los profesores en cuanto a la selección. Como esta selección se ha hecho al azar y se supone que la lista ha exceptuado a las personas como funcionarios para que no puedan ser elegidos. Sin embargo, cuando la profesora Valdivia de mi Facultad menciona sin nombres a estos funcionarios, ellos hasta el momento no tienen resolución rectoral, entonces, lo que sí deberíamos hacer en aras de la tranquilidad de todos, es que una vez que nos presenten las listas, informemos, estamos presentes todos de diferentes Facultades, podamos decir, quién es funcionario y quién no es funcionario. Lo que ella ha mencionado por ejemplo, son dos directores de departamento. No sale todavía la resolución rectoral, está siendo observada en asesoría legal y eso puede ser un motivo del por qué están en la lista.

No sé los otros casos de las otras Facultades pero supongo que debe ser algo similar. Sería bueno que una vez que presenten la lista, podamos los asambleístas indicar la situación de los miembros.

Alumno no identificado: Si en todo caso hay cuestionamientos al padrón electoral, sugiero que se pase a orden del día para discutir, y los representantes de la ONPE que autoricen, y bajo observación de todos los asambleístas se pueda verificar esas irregularidades que se está discutiendo en mesa.

Segundo, quisiera decirle a la profesora asambleísta que dijo que toda la asamblea elige a los integrantes del comité electoral. Con todo respeto a la profesora, pero la profesora no votó por mí, por mí votaron estudiantes, y también la profesora fue elegida por su categoría, no fue elegida por todos. Por lo tanto, se debe respetar el tercio. No puede un asambleísta docente, votar por un estudiante, porque se estaría imponiendo entonces. Sabemos que existe una mayoría y una minoría, ¿cuál sería el sentido entonces de elegir un comité electoral si se sabe que van a ganar?, porque es obvio, entonces, ¿dónde reside el sentido de tener una mayoría y una minoría?

Señor Rector: Para aclarar al estudiante que no hay ningún tipo de irregularidades. Son apreciaciones que se están presentando y la podemos discutir. Tenemos que hablar con propiedad.

Segundo, ustedes también van a elegir a los docentes, y esto lo establece el estatuto. No podemos vulnerar lo que está aprobado en el estatuto.

Profesor Gonzalo Espino: El ánimo como usted lo puede observar es que se proceda a elegir al comité electoral, y sin embargo, nosotros constatamos en lo que nos ha hecho llegar la secretaría general, que hay docentes que no debieran estar, por lo que nosotros pedimos que se pase a orden del día y se revise, a fin de que aquellos colegas que no corresponde que estén, simplemente sean retirados.

Señor Rector: Correcto.

Profesor Carlos Cabrera: Comparto que no son irregularidades, por ejemplo, en el caso de Geología los dos únicos profesores principales que figuran ahí ahora son directores de departamento, pero no sale sus resoluciones rectorales, y es probable y lógico que a la hora que sacan el consolidado pues figuren que no tienen ningún cargo. Podemos ver esta situación y hay que proceder nada más.

Señor Rector: Puede darse el caso de docentes que estén como directores y no hayan sido ratificados con una resolución rectoral, entonces, eso lo podemos observar y que pase a la orden del día para revisar los docentes por cada Facultad.

Alumno no identificado: Me gustaría comenzar diciendo esto, construcción y no obstrucción por favor. Me pregunto, a qué queremos llegar partiendo la elección de estudiantes y docentes. Por favor, ¿la mesa directiva por quién fue elegida?, ¿solamente por docentes?, ¿solamente por estudiantes? No. Recordemos, somos una comunidad universitaria. Queremos hacer respetar al tercio estudiantil utilizando a las Facultades de fiscalización que tenemos y lo digo como miembro del comité de fiscalización. Por favor. En ese sentido, no busquemos entorpecer esto. Recuerden que son 12 mil 222 posibilidades en estudiantes... Tengamos confianza primero en la independencia de la ONPE y también nuestro propio criterio.

Señor Rector: Vamos a pasar a la orden del día, yo le voy a pedir a la secretaría que por favor dé lectura a la parte del instructivo para luego pedir a la ONPE que nos haga la exposición de cómo va a ser el proceso, sin antes que el jefe de personal, que está acá, nos indique las apreciaciones que hemos tenido de los asambleístas.

Secretaría General:

INSTRUCTIVO PARA EL SORTEO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, A CARGO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la selección por sorteo de los docentes principales, asociados y auxiliares, así como de los estudiantes de todas las Facultades de la Universidad, entre los cuales la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. BASE NORMATIVA

Constitución Política del Estado.

Ley Universitaria N° 30220.

Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

CAPITULO III. DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO Y ELECCIONES

Artículo 76°.- El mecanismo de elección del Comité Electoral Universitario es el siguiente:

- a) La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) realiza un sorteo entre docentes y estudiantes de la universidad para escoger, entre los docentes, 1 principal, 1 asociado, 1 auxiliar y 1 estudiante por cada facultad. Los docentes serán a tiempo completo o dedicación exclusiva y los estudiantes pertenecerán al tercio superior.
- b) La Asamblea Universitaria elige a los miembros del Comité Electoral de esta lista de docentes y estudiantes.

Artículo 78°.- Las autoridades, los miembros de los órganos de gobierno y los funcionarios docentes no pueden integrar el Comité Electoral. Los miembros del Comité Electoral no formaran parte de los órganos de gobierno de la universidad hasta un año luego de la terminación de su mandato.

CAPITULO XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

OCTAVA. Todos los docentes que a la aprobación del presente Estatuto tengan setenta (70) o más años pasan a la condición de docentes extraordinarios acogiéndose al periodo de transición que señala esta norma con el cronograma respectivo, no pudiendo elegir ni ser elegidos.

3. DEFINICIONES

Asamblea Universitaria: Es el máximo órgano de gobierno de la Universidad. Elige al Comité Electoral Universitario.

Comité Electoral Universitario: Es el encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales. Está constituido por tres docentes principales, dos docentes asociados, un docente auxiliar y tres estudiantes.

Docentes aptos: Son aquellos docentes ordinarios que cumplen los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la universidad, que no están incurso en los impedimentos allí señalados, para ser miembros del Comité Electoral Universitario y cuya relación la elabora la Oficina General de Recursos Humanos.

Elegibles: Son los 60 docentes ordinarios (20 docentes principales, 20 docentes asociados, 20 docentes auxiliares) y 20 estudiantes regulares que resulten sorteados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), entre los cuales, los miembros de la Asamblea Universitaria elegirán a los integrantes del Comité Electoral Universitario.

Estudiantes aptos: Son aquellos estudiantes regulares que pertenecen al tercio superior y que cumplen los requisitos exigidos por la Ley universitaria 30220 y el Estatuto de la universidad, que no están incurso en los impedimentos allí señalados, para ser miembros del Comité Electoral Universitario y cuya relación la elabora el Sistema Único de Matrícula (SUM).

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE: Es la autoridad máxima en la planificación, organización y ejecución de procesos electorales; encargada por la Ley Universitaria de brindar asistencia técnica en las elecciones de las universidades públicas.

Padrones de aptos: Es la relación de profesores según la categoría y la Facultad a la que pertenecen; así como la relación de estudiantes, según la Facultad en la que estén matriculados, que cumplen con los requisitos para ser integrantes del Comité Electoral Universitario. Son presentados a la ONPE por la Secretaría General de la Universidad y son la base sobre la que actuará el software del sorteo.

Software del sorteo: Programa informático desarrollado por la ONPE que permite la selección aleatoria de un candidato por categoría docente y de un estudiante, por cada una de las Facultades de la Universidad, extraída de los padrones de aptos.

4. DESARROLLO

PRIMERA ETAPA: SORTEO DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES ELEGIBLES

1. El Presidente de la Asamblea Universitaria dispone que se dé lectura de los artículos de la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad que sustentan la actividad a realizarse; así como del Instructivo para el Sorteo y Elección de miembros del Comité Electoral Universitario.
2. El Presidente de la Asamblea Universitaria presenta al funcionario de la ONPE para que dé a conocer a los miembros de la Asamblea las características principales del software del sorteo y los procedimientos a seguir.
3. A continuación se realizan los sorteos de la siguiente manera, lo cual se proyecta en una pantalla gigante:

Primer sorteo:

- a) Generación de reporte de puesta a cero de sorteados por facultad en la categoría Docente Principal.
- b) Selección aleatoria de 01 (un) docente principal elegible por Facultad.

Segundo sorteo:

- a) Generación de reporte de puesta a cero de sorteados por facultad en la categoría Docente Asociado.
- b) Selección aleatoria de 01 (un) docente asociado elegible por Facultad.

Tercer sorteo:

- a) Generación de reporte de puesta a cero de sorteados por facultad en la categoría Docente Auxiliar.
- b) Selección aleatoria de 01 (un) docente auxiliar elegible por Facultad.

Cuarto sorteo:

- a) Generación de reporte de puesta a cero de sorteados por facultad en la categoría Estudiante.
- b) Selección aleatoria de 01 (un) estudiante elegible por Facultad.

4. El Presidente de la Asamblea Universitaria dispone un cuarto intermedio.

Señor Rector: Dada la lectura del instructivo había un pedido de la Dra. Gómez.

Profesora Doris Gómez: Señor rector con el mayor de los respetos para usted y todos los presentes en esta sala. El paso para hacer una buena elección y correcta, es que la información sea confiable, sea veraz, y los padrones no están en ese estilo, y usted dijo que pasáramos a esta fase y yo entendía que lo primero que tendríamos que haber visto era revisar estos padrones, y no se está haciendo eso. Ha cambiado el orden, y solo después cuando esos padrones estén

validados, pasamos a la siguiente fase que corresponde al instructivo. Suponía que ese instructivo tendría que haber sido aprobado por la asamblea. En ese instructivo se está sobre entendiendo que toda la información está correcta, y no está correcta.

Señor Rector: En esa parte estamos en la orden del día, vamos a pasar a la revisión de todos los listados que ustedes han indicado a efecto de darle validez, o sea, se ha dado lectura al procedimiento que se ha seguido a la fecha. Eso es lo que hemos dado a entender a cada uno de los asambleístas.

Vamos a ver el listado de los docentes para verificar Facultad por Facultad.

Me comunican que el profesor José Pérez Arteaga sí tiene resolución rectoral como encargado de la escuela de matemáticas.

Si cada uno de ustedes tiene una observación, lo revisamos inmediatamente en el acto.

Vamos a pedir que los decanos nos apoyen en este acto de revisión de los listados.

En principio estos listados han sido entregados con anterioridad a la ONPE, ellos han hecho toda una revisión con la información que se le ha dado a través de recursos humanos. ¿Puede haber alguna alteración? Vamos a verlo.

Mientras traen el archivo de docentes por categoría, le voy a pedir al señor Pablo Guerra García, subgerente de asistencia técnica de la ONPE, que por favor, nos pueda explicar al detalle algunos puntos en las que haya duda acá en la asamblea universitaria.

Sr. Pablo Guerra - ONPE: Buenos días señores miembros, la explicación va respecto al tema de cómo viene la conformación del comité electoral. Recordemos que se elijen a titulares y suplentes, y que tengo entendido ha habido un plazo de presentación del padrón, y desde la parte técnica como ONPE consideramos que va a ser bastante complicado poder hacer una revisión de 700 nombres, esto podría tomar siete horas, en todo caso. Considerar que desde la parte técnica es más fácil que se haga un sorteo y luego del sorteo se hagan las tachas o las revisiones sobre quiénes han salido sorteados. Es decir, no se deja de lado las posibles consideraciones que ustedes tengan pero se avanza con un sorteo bajo un instructivo y luego de esto ustedes podrán, bajo los sorteados, hacer una revisión y sugerencias respectivas. En todo caso someterlo a la asamblea.

Profesor Gonzalo Espino: Pudiera ser lo que ha señalado pero nosotros somos una comunidad que conocemos a nuestros docentes. Todos los asambleístas hemos recibido la comunicación de la secretaria general, por tanto, es nuestra responsabilidad haber chequeado. Nosotros podemos comenzar a decir, quiénes en cada una de las Facultades no reúnen los requisitos o la interrogante si es que reúne o no los requisitos.

No debe preocuparle a usted los 700 docentes o más, porque esos listados los manejamos, ha sido revisado por los docentes, sino no hubiéramos intervenido y hubiéramos pasado de frente a la elección. No creo que sería un problema para su asistencia técnica.

Decano Julio Mejía: Creo que acá hay dos cosas que merecen la pena reflexionar. Una es la falta de confianza entre los miembros de la asamblea universitaria. Estamos haciendo que las cosas sean complicadas cuando deben ser procesos simples porque formamos parte de una comunidad. Hay que partir desde el principio. Si partimos de la desconfianza creo que vamos a poner siempre algunas dificultades, y creo que eso no es el camino. Si hay un nuevo marco jurídico hay que apostar porque las cosas deben mejorarse en la universidad. Yo apuesto siempre a la confianza. Creo que eso es fundamental.

En segundo lugar, pienso que debe llevarse a cabo el sorteo y si hubiera algún punto de vista contrario a los elegidos recién podemos ahí... Habría en todo caso dos propuestas. La propuesta anterior de que hay que revisar antes, y lo que estoy haciendo, es hacer mía la propuesta técnica que plantean los señores de la ONPE. Pido que se someta a votación pero apelando a este principio de la confianza y hay que ser proactivos en nuestra universidad, por favor.

Profesor Ángel Bustamante: Todo tiene que ser con el debido proceso. Si en una elección algunos procesos no han sido considerados es motivo de impugnación. Es preferible perder una hora en la cual nos dividamos todos por Facultades, y dar una revisión por equipo de trabajo y de esa manera la asamblea valida ese padrón, porque en cualquier cosa que fallemos puede ser sujeto de impugnación.

Alumno no identificado: De la misma forma que el docente, apoyo su comentario, que se respete el debido proceso y se revise ese padrón electoral, ya que uno de los requisitos es tener el padrón electoral y con los filtros necesarios porque he escuchado que hay docentes que no están en esa lista. Entonces, que se haga la revisión y que luego se proceda al sorteo para elegir a los representantes del comité electoral.

Profesor Fray Cruz: De por sí creo que las observaciones que hecho el colega asambleísta ha dado lugar a que podamos encontrar ciertas observaciones de interpretación. Por ejemplo, aquí creo que cabe aclarar a quién llamamos funcionarios. En la universidad los funcionarios son aquellos jefes de las oficinas generales, pero aquí también se está comentando que funcionario es aquel que cumple una función aunque sea mínima, es decir, directores de escuela, coordinadores. Si ese concepto abarca a todas esas autoridades, evidentemente encontramos en este listado colegas que ahora están haciendo las veces de... como también directores de escuela. Aquí se ve que ellos no tienen resolución rectoral, y por otra parte, están diciendo que algunos colegas no han sido considerados en este listado.

El colega de Física ha mencionado, que tal si un solo colega no está considerado acá pese a tener el derecho a voto o ser elegido, entonces, podemos tener una dificultad legal. Visto así, creo que hay que tomar esto seriamente para que el proceso salga imaculado en todos los aspectos. Mi posición es ver la posibilidad de corregir todo eso, y por otro lado, hay que ver el listado de los estudiantes. No sabemos si en el listado de los estudiantes han sido considerados los ingresantes del año 2012, porque si ellos han sido considerados, ellos ya egresaron en diciembre del año 2016. Para terminar, no conocemos los códigos que se han manejado. Sería importante tener todo eso en cuenta.

Alumno Felipe Capcha: Son como 700 profesores, y como 12 mil y pico de alumnos, ¿hasta qué hora vamos a estar acá? Quiero felicitar las palabras del Dr. Mejía, pues pido que se someta a votación estas dos opciones pues tenemos un ente imparcial como es la ONPE.

Alumno no identificado: Estamos hablando de transparencia e independientemente del tiempo que nos tome creo que para llevar a cabo esta elección del comité electoral, que es un órgano de mucha importancia, tenemos que respetar a los docentes que no están en esa lista. Independientemente del tiempo ya nos llegó la información y tenemos que ver que todos los docentes y los estudiantes estén aptos para esta elección que va a ser obligatoria, es una votación importante y también soy integrante del comité de fiscalización y queremos llevar todo en orden.

Decana Betty Millán: Me parece que no debemos hacer cuestiones de estado innecesarios. Por ejemplo, cuando se habla de la confianza estamos viendo que ha habido una lista. Primero se dice que no se quiere ser obstruccionista, sin embargo, se dice que la lista por quién fue hecha. Sabemos en nuestra universidad, quiénes emiten la lista de nuestros docentes y quiénes emiten la lista de los estudiantes, y más aún los que han sido autoridades.

Segundo, se dice que tenemos un proceso en ciernes, la cuestión de orden del día ya fue aceptada, ¿cuál es la cuestión de orden del día?, porque nadie dijo lo contrario en ese momento, fue que se revise la lista de docentes. Ya la profesora de Matemáticas mencionó un nombre y hubo una respuesta, que ese profesor tiene un cargo. Entonces, ¿por qué nos ponemos en los supuestos?, ¿si el estudiante es de esa promoción o no? Se supone que la lista oficial es del SUM y ahí se tiene que respetar eso, son órganos técnicos de la universidad. Seguramente antiguamente eran manipulados y muchos de los que piden transparencia tal vez también estuvieron presentes en esas manipulaciones. Sin embargo ahora, estamos tratando de que todo el proceso sea limpio. Los que somos decanos como la que habla, sabe perfectamente quiénes son responsables de los departamentos y directores en mi Facultad, y sé quiénes no tienen sus resoluciones rectorales todavía porque están en proceso por alguna observación. Igualmente cada decano en cada Facultad. Sin embargo, no nos vamos a poner a decir, ¿y este profesor por qué no estuvo? Si estamos hablando de un sorteo de personas hábiles.

Pediría que pasemos a mirar la lista, por parte del personal de ONPE por cada Facultad para ver el proceso.

En cuanto a los estudiantes, respetemos la lista de los estudiantes, porque ya ha habido una lista del tercio superior con relación a los estudiantes de todas las Facultades.

Profesor Nicolás Lynch: Por qué tanta aprensión de parte de un conjunto de estudiantes y profesores respecto a la elección del comité electoral. El comité electoral en los últimos diez años en San Marcos ha sido la fuente de todas las dictaduras que ha habido en esta universidad, por esa razón, porque tenemos una mala experiencia es que se produce una desconfianza entre nosotros y si queremos que esa desconfianza se supere debemos tener una buena experiencia esta vez. Una buena experiencia significa tener un padrón en el que todos confiemos. Nuestra agrupación, Nueva San Marcos, en el mes de diciembre le ha pedido por escrito señor rector, primero que se publique un padrón, y luego que se depure ese padrón, o sea, hace dos meses. Entonces, no es premura lo que nos anima, al contrario, con el tiempo necesario hemos pedido que las cosas se hagan bien, y creemos que respecto al padrón las cosas se deben hacer bien. Asimismo, creemos que no se debe repetir en la elección, la expulsión de los sectores de minoría del comité electoral. Recordemos que la desconfianza del comité electoral proviene desde que asambleas universitarias anteriores expulsaron a sectores de la minoría tanto a nivel estudiantil como docente, e hicieron un comité electoral que era un apéndice del rectorado y eso que fue la fuente del caos y corrupción en la universidad, es lo que debemos evitar hoy en día, entendiéndonos entre los dos bloques de docentes y los dos bloques de estudiantes que existe en esta asamblea. Nosotros proponemos que nos entendamos y que todos en ese comité electoral estemos todos representados proporcionalmente con la mejor voluntad.

Profesor Gersom Paredes: Recojo las últimas palabras del Dr. Lynch, y entendámonos, y aquí hay que tomar una decisión, que se respete esta asamblea, se recogen las opiniones y se hace una especie de taller de trabajo con el objetivo de tener hoy, con todas las correcciones necesarias, la conformación del comité electoral, o de lo contrario, también en su conjunto, tomar la decisión más correcta, pero estamos acercándonos señores a procesos más confiables, más fidedignos. En la historia cada comité electoral tiene sus aciertos, tiene sus desaciertos pero no se podrá negar que de todas maneras San Marcos está ingresando a un proceso de democratización. Ahora estamos bajo una nueva situación. Culminó el comité electoral del 2016, hay nuevas autoridades, esto está en camino, creo que podemos perfeccionar las herramientas de gestión, en todo caso vamos a estar contentos todos en la medida que tomemos la mejor decisión absolviendo las inquietudes, pero hoy debiera culminarse la elección del comité electoral.

Señor Rector: Los listados si los pedía dos meses antes, tres meses antes, al día de hoy ya hubieran variado. Ponemos en su conocimiento que el documento de los docentes ha sido elaborado al 31 de enero.

El documento de los docentes mayores de 70 años, hasta el día de hoy inclusive.

El listado de los estudiantes al 31 de diciembre de igual manera.

Ha habido parámetros para elaborar estos listados.

Segundo, los listados están en la web, o sea, podrían haber revisado con el tiempo prudencial. Lo que pasa es que estamos en una democracia y estamos tomando todas las apreciaciones en una forma constructiva. Lo que queremos es elegir un comité electoral que nos permita a nosotros solucionar algunos problemas que tenemos en la universidad, en una forma democrática, y acá lo estamos haciendo y lo vamos a hacer con un organismo que garantice este proceso. Acá no va haber ninguna dedocracia ni nada por el estilo. Van a ser todos por sorteo y elegidos dentro de ese número de docentes con algunas apreciaciones probablemente de algunos asambleístas pero que podamos corregirlo en el transcurso del día.

Alumno no identificado: Lamentamos que por problemas de practicidad, se quiera mellar la legitimidad de este proceso. Recordar que para las elecciones estudiantiles había estudiantes que no estaban en el tercio y que no estaban en la lista.

Señor Rector: Bueno, esa es su apreciación, acá no hay ninguna violación. Estamos cumpliendo lo que dice el estatuto, y acá hay muchos asambleístas que han elaborado el estatuto y estamos dando cumplimiento a ello.

Vamos a pasar a proceder a mostrar el listado de los docentes por categoría y por Facultades.

¿Alguna observación? Página por página.

Decana Betty Millán: El profesor Domingo Iparraguirre León, es director del departamento de botánica; Yolanda Morante Oliva, es encargada del instituto de investigación de ciencias biológicas, no sale la resolución; Pacheco Torres es el director del Museo de Historia Natural. Eso es todo.

Profesor Alfredo Delgado: Hasta donde sé, el Dr. Huanca López Wilfredo es el encargado del departamento de producción animal; el Dr. Carcelén Cáceres, también cumple una función a nivel central. Nada más.

Decano Juan Gonzales: El profesor Cortez, es director de la escuela de ingeniería sistemas, el profesor León Fernández, ha sido suspendido. El profesor Navarro está a cargo de la dirección de escuela de ingeniería de software. La profesora Virginia Vera, ha sido elegida directora del departamento de ciencias de la computación.

Decana Ana María Díaz: El Dr. Campodónico Reátegui es director de departamento; la Dra. Salcedo Moncada es directora de departamento; Velásquez Reyes, es directora de departamento.

Señor Rector: Facultad de Medicina.

Decano Sergio Ronceros: La profesora Martha Martina, es directora del departamento de medicina preventiva; el profesor Pacheco Gallupe, es director del departamento de nutrición; Salazar Salvatierra Emma es directora del departamento de obstetricia; Sandoval Vega, Miguel Hernán, director del instituto de bioquímica, Solís Acosta Hilda, es directora del departamento de microbiología; Delgado Vásquez Ana, es directora del departamento de ciencias dinámicas. No, no, perdón, nosotros tenemos una profesora Ana Delgado que es principal y que es directora de departamento.

Decano Alberto Quintana: El Dr. Loli Pineda Alejandro es director de escuela; la Dra. Matalinares María Luisa, es jefa de departamento, y Velásquez Carlos Moisés es director de escuela.

Profesor no identificado: Manuel Bejar ha sido elegido director de departamento de inorgánica; Benigno Hilario ha sido miembro del comité electoral anterior; los profesores Palomino y Wulko han sido propuestos como director de investigación y encargado de jefe de departamento.

Señor Rector: Frente a estas observaciones que tenemos quisiera pedirle al señor Erick Bazán gerente de informática y tecnología electoral, cuál sería la recomendación si tenemos estas observaciones. Si es posible o no es posible llevar a cabo las elecciones hoy día.

Sr. Erick Bazán - ONPE: Desde el punto de vista técnico nosotros seguimos unos procedimientos, es decir, desde que la universidad nos entrega el padrón, tenemos una preparación de la información y luego cargarla al sistema. Por tanto, si la información se va a modificar, tendríamos que repetir ese procedimiento, por lo cual estamos proponiendo, normalmente nos demora unos cuatro o cinco días ese procedimiento, porque tenemos que hacer una serie de control de calidad, tenemos áreas de control de calidad que revisan nuestros datos. Más o menos a partir de que recibamos formalmente el nuevo padrón, tendría que ser unos cinco días para poder volver a preparar el software.

Señor Rector: Bien, frente a esta situación hay que llegar a una propuesta. Ya estamos observando a algunos docentes que tienen cargos y que están incluidos en este listado. Habría que hacer una revisión con todos los decanos, de todo el personal, lo mismo por Facultad, y lo mismo de los alumnos. De tal manera que si esto nos lleva dos días, tres días, cinco días, que nos están pidiendo, estamos pensando en diez días, para asumir y resolver los problemas que se tienen en estos momentos. Tendríamos que hacer que el día 01 de marzo sea las elecciones a más tardar. Podríamos hacerlo el 28 dependiendo que los listados estén sacramentados y procesados por la ONPE.

Profesor Gonzalo Espino: Entiendo que la presencia de la ONPE es un órgano asesor. No decide. Eso es importante tomar en cuenta. Hemos visto la actuación de la ONPE, en algunos casos. Tenemos nuestras críticas. Voy a hacer una consulta muy directa a través suyo señor rector, si es que las observaciones que está haciendo actualmente la asamblea y se pueden culminar estas observaciones, inmediatamente podemos pasar a la elección.

Señor Rector: Lo que pasa es que hay un sistema que hay que prepararlo. No es porque ellos estén imponiendo.

Profesor Gonzalo Espino: Ok, doctor.

Decana Betty Millán: En aras que el proceso pueda ser interrumpido, para continuar una vez que se pueda hacer lo que el sistema de informática nos sugiere, yo pido que podamos continuar los decanos o miembros de la asamblea, poder indicar por lo menos los que no están por cargos. Otra cosa es que falte alguien, eso sí creo que tiene que documentarse y esa es una cosa imperativa que deberíamos cumplir tanto los decanos como el señor de recursos humanos.

Profesor Gerardo Carcelén: Solamente para el tema de nosotros, los de Medicina, yo he colocado aquellos que tienen cargo, pero aquellos que faltan son aquellos que han sido promovidos, entonces, no quiero que por alguna ambición nuestra, porque nosotros somos 600 profesores, dé lugar a una impugnación del acto. Pido que se haga con calma.

Profesor Ángel Bustamante: Justamente en la transparencia que estábamos viendo, aparece Física y solamente está el Dr. Víctor Peña, pero falta el Dr. Joel Rojas, el Dr. Eusebio Torres, el Dr. Justo Rojas, faltan ellos.

Profesor Gersom Paredes: Eufemísticamente ya nuestro rector ha dado el primer paso para que haya confianza, para que haya transparencia. Hay que trabajar con el reglamento técnico y también con las consultas para poder dar el

derecho justo a los profesores y estudiantes que no estarían en el padrón. Ya está hecha la propuesta, simplemente hay que consensuar. En esa medida todos vamos a estar de acuerdo en que inicialmente ahora pueda irse avanzando de acuerdo a la presencia de los miembros y los decanos, culminar la depuración y luego seguir con el proceso. Hay una propuesta implícita que yo quisiera hacerla explícita para dar un plazo de una próxima asamblea en la que se defina con todas las correcciones el comité electoral.

Decano Julio Mejía: En un padrón creo que a primera vista, las primeras hojas, donde la mayoría está equivocada, hay responsabilidades que asumir, en realidad no podemos pasar así un proceso electoral. Si queremos que en San Marcos reine la confianza tienen que hacerse las cosas serias. Ese padrón está mal hecho. Creo que los señores de recursos humanos tienen que asumir una responsabilidad, y de la asamblea me parece que debe salir un acuerdo que esto no se vuelva a repetir. Los señores de recursos humanos tienen que entregar un padrón técnico, bien elaborado, que tengan en cuenta todo, los ascensos, creo que eso no es difícil de hacerlo, basta elaborar un programa. Por el bien de la transparencia y la confianza, y lo que esperamos para San Marcos, una gran comunidad activa, fuerte, creo que los procesos técnicos tienen que ser bien elaborados. Acá hay una responsabilidad que no podemos dejar de lado. Señores me inclino que los señores de recursos humanos hagan un buen trabajo y que asuman una responsabilidad. No se puede estar convocando a una asamblea con un padrón de esta naturaleza. Estamos dejando muchas cosas por venir acá a una asamblea para tener un padrón de esta naturaleza. Yo creo que esto es, no quiero empelar ningún adjetivo, simplemente voy a decir que es una pérdida de tiempo.

Señor Rector: Sí, Dr. Mejía, en este asunto hay responsabilidades de todos nosotros, desde los decanos como autoridades y el rector y los vicerrectores. Lamentablemente en la universidad no tenemos un módulo de recursos humanos debidamente certificado, todos los días hay variaciones, y por consiguiente, en cada momento hay este tipo de modificaciones. En aras de llegar a un buen acuerdo y llegar a concluir esta asamblea, vamos a postergar la asamblea para elegir a las autoridades para el 01 de marzo, con el cual nosotros tendríamos el tiempo prudencial para que con los decanos podamos hacer la depuración de todos los docentes, acompañados con la oficina de recursos humanos, y en el caso de los estudiantes con el SUM, porque acá también tenemos que poner bien en claro los criterios que se están tomando para cada uno de ellos, porque vamos a tener Facultades donde no hay muchos docentes y van a quedar en blanco como ya tenemos en algunos listados.

Profesora Ana Luján: En aras de hacer las correcciones a la base de datos que se va emplear para el sorteo, justamente hace falta definir con mayor exactitud en lo que se refiere al funcionario, sobre todo hasta qué nivel de funcionario, porque habiendo pasado la lista de la Facultad de Medicina, todavía hay coordinadores de maestría, coordinadores de especialidad, entonces, ahí hace falta saber para que no haya luego observaciones adicionales.

Señor Rector: Planteamos suspender la asamblea hasta el 01 de marzo para hacer las elecciones con padrones totalmente depurados. ¿De acuerdo?

Decano Sergio Ronceros: Es importante lo que dijo Ana Luján en el sentido de determinar hasta qué grado o qué cargo se va a depurar. Me parece que coordinadores de maestría solo es un cargo académico, entonces, la propuesta sería, vicedecanos, directores de departamento, directores de escuela, y ahí debería acabar la lista.

Señor Rector: Vamos a ver hasta qué nivel llegamos, pero en la reunión con los decanos para depurar estas listas.

Profesor Carlos Cabrera: Viendo el padrón de docentes observamos que la mayor parte de los docentes observados son directores por ejemplo de departamento, y a ellos les falta su resolución rectoral, por eso es que salieron en el padrón. Por lo tanto, considero que se acelere, o de lo contrario, con resolución decanal se pueda ver esto.

Decana Luisa Negrón: ...de reconocer cuáles son las autoridades y hasta qué nivel no podrían participar como candidatos o estar en esta relación. De igual manera solicitar a las altas autoridades que también publiquen la relación de funcionarios docentes en la administración central porque ese dato no lo conocemos los decanos, quienes también estarían excluidos de participar en el comité electoral.

Señor Rector: Tendríamos que excluir a las autoridades, al rector, vicerrectores, decanos, vicedecanos, a los directores de escuela, directores de departamento directores de investigación y de posgrado, y los funcionarios de la sede central que estén desarrollando labores en este momento. La depuración estaría incluyendo estos puntos. ¿De acuerdo?

El segundo punto es el **CERSEU**.

También tendríamos que fijar la fecha 31 de enero del 2017, y además ver, hay funcionarios, directores, que están con resolución decanal a la espera de una resolución rectoral. Tendría validez la resolución decanal porque ya está en función. ¿De acuerdo? Ok, con resolución decanal, y los consejeros de facultad y del consejo universitario también.

Alumno Kevin Chávez: Para hacer el filtro de los estudiantes pedimos que el SUM nos dé facilidades a algunos representantes de la asamblea universitaria para ver si es que ha habido casos, como en el caso de los docentes, hay alumnos que no son del tercio o alumnos que tal vez hayan egresado, o alumnos que no son regulares. Solo eso señor rector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En ánimo de que estemos claros, en quince Facultades hay un director de instituto y ese director hace de director de unidad de investigación. Entonces, estamos señalando que las personas que no deben entrar en este grupo son los directores de la unidad de investigación. En esas quince Facultades, es el director del instituto. No hay discusión. En las otras cinco Facultades donde hay más de un instituto, la Facultad ha decidido por un profesor que sea el director de la unidad de investigación, en esas cinco Facultades hablo de Letras, Química, Sociales, Farmacia y Medicina, el que no puede entrar en el padrón es el director de la unidad de investigación.

Señor Rector: Señores miembros, como ustedes habrán podido observar, nosotros estamos en un proceso de adecuación de la nueva ley universitaria y esta sería la primera en una universidad nacional que se tendría que elegir el comité electoral bajo estas circunstancias. Sin embargo, a pesar que las listas han sido publicadas con anticipación no han sido revisadas adecuadamente, pero tomamos en cuenta sus sugerencias, y estamos aclarando quiénes son los que no deberían estar en ese listado tanto de docentes como de alumnos. Lo mismo para el caso de los alumnos, con cada decano vamos a analizar los que ya egresaron y no forman parte de este grupo porque pueden haber alumnos que todavía estén matriculados o que tengan que matricularse, entonces, hay muchas variables en ese aspecto.

Voy a pedir que tanto los decanos como recursos humanos y el SUM revisemos en estos dos días, todos los listados para poder publicar con anterioridad y poder ir depurando y haciendo llegar la sugerencias que pueden no haberse superado todavía, y fijemos para el día 01 de marzo fecha para poder elegir el comité electoral. ¿De acuerdo?

Decano Sergio Ronceros: ...también van a incorporarse al padrón.

Señor Rector: No, tendría que ser el corte al 31 de enero. Los docentes recién incorporados recién van a salir en planillas en marzo, por consiguiente, no tendrían voz ni voto. Muchas gracias, agradezco la presencia de cada uno de ustedes. Se levanta la sesión.

*** * ***